

TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio	Descripción del trámite o servicio
Licencia de división, subdivisión, relotificación, segregación o fusión de predio.	Autorización y aprobación de relotificaciones, fusiones y subdivisiones de áreas o predios en el territorio del Municipio de Atlixco.
Requisitos del trámite	
Requisito básico	1. Solicitud de división, subdivisión, relotificación, segregación o fusión de predio. 2. Copia de escrituras o título de propiedad del terreno. 3. Constancia de alineamiento y número oficial. 4. Pago de boleta predial actualizado. 5. Recibo de pago de agua o carta de factibilidad expedida por el SOAPAMA. 6. Identificación oficial con fotografía. 7. Planos.
Descripción del requisito e instancia que lo emite	1. Documento de escrito libre donde se solicite el trámite que requiere (división, subdivisión, relotificación, segregación o fusión), deberá venir firmada y contener los datos personales del o la solicitante, así como datos de las áreas o predios. 2. Instrumento notarial debidamente inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio. 3. En caso de que no cuente con la constancia de alineamiento y número oficial, podrá tramitarla junto con la constancia de preexistencia, siempre y cuando cumpla con los requisitos para dicho trámite. 4. Documento que acredita estar al corriente en los pagos del predio o predios.

	5. Deberá estar vigente y se requiere que sea de la totalidad del inmueble. 6. Documento que acredita la identidad del propietario(a), el/la solicitante puede presentar: credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional. 7. a) Plano topográfico del predio original con coordenadas UTM. b) Plano general de la división, los cuales deberán cumplir los siguientes requisitos: • Frente mínimo de 6 m. • Área mínima de 100 m² (se verifica la superficie de acuerdo con el P.M.D.U.S.A). • Plano Individual de cada una de las fracciones divididas. • Datos de las áreas o predios. • Mínimo 8 m de ancho para acceso en caso de no contar con frente hacia vía pública. • En caso de fusión, presentar plano por predio y plano general de cómo quedará la fusión. • Todos los planos deben contener medidas, colindancias, superficie, cuadro de áreas y localización del sitio, todo debidamente acotado y firmado por el/la D.R.O. • Adjuntar copia de cédula profesional, tarjetón y carnet actualizado y vigente del/la D.R.O. Deberá presentar dos juegos impresos en 90 x 60 y CD con el archivo digital en formato DWG).
Presentación del requisito	1. Original 2. Copia legible y original para cotejo 3. Copia 4. Copia 5. Copia 6. Copia 7. Impreso y digital

Lugares donde se gestiona el trámite	
Nombre de la oficina o recinto	Jefatura de Permisos y Licencias
Domicilio	Libramiento Puebla-Izúcar de Matamoros no. 1901, C. P. 74293, Ex Rancho Llano Grande, plaza comercial Moraleda, planta alta, locales 246 y 247.
Teléfono de oficina	244 44 3 82 37, Opción 3
Horario de atención	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
Costo por el trámite	
Concepto	1) Por fusión y segregación de predios destinados a la agricultura o ganadería con un área mayor a los 2,000 m² (sin ningún tipo de servicio). 2) Segregación de predios con uso de suelo urbano por m² por cada lote resultante. Núm. 1. Segregaciones, divisiones o lotificación de predio hasta 10 fracciones, que no requieran trazo de vías públicas ni obras de urbanización de predios hasta 500 m² con uso de suelo urbano, con servicios básicos. 3) Segregación de predios con uso de suelo urbano por m² por cada lote resultante. Núm. 2. Segregaciones, divisiones o lotificación de predio hasta 10 fracciones, que no requieran trazo de vías públicas ni obras de urbanización de predios de más de 500 m² con uso de suelo urbano, con servicios básicos. 4) Segregación de predios con uso de suelo urbano por m² por cada lote resultante. Núm. 3. Segregaciones en predios hasta 500 m² con uso de suelo urbano por metro cuadrado, siempre y cuando sea donación.

	5) Por fusión de dos o más predios, se cobrará por el total de los predios a fusionar por m². 6) Autorización para dividir construcciones con más de cinco años de antigüedad sin afectar la estabilidad estructural de cada una de las fracciones y sin autorización de nueva construcción se pagará: a) Por aprobación de proyecto por m² o fracción total de construcción. b) Por lote, local o unidad resultante. c) Por concepto de visita de campo para el trámite de regularización de división y/o subdivisión.
Monto	1. \$2,208.00 2. \$31.00 3. \$14.00 4. \$3.90 5. \$5.10 6. a)\$6.15 b)\$175.00 C)\$376.50
Lugares donde se puede realizar el pago	Cajas adscritas a la Dirección de Ingresos
Domicilio del lugar donde se efectúa el pago	• Palacio Municipal: Plaza de Armas no. 1, colonia Centro. • Plaza Comercial Morelada: Libramiento Puebla-Izúcar de Matamoros no. 1901, Ex Rancho Llano Grande, planta alta, locales 246 y 247. • Plaza Comercial Atlixco: Boulevard Niños Héroes no. 805, Colonia Revolución, locales 48 y 49. • Vialidad: Calle Uno, no. 1, colonia Exhacienda Tizayuca. • CRI: Calle Miguel Hidalgo, sin número, colonia El Carmen. • Complejo Deportivo La Carolina: Insurgentes, no. 2501, colonia La Carolina.

	• Rastro Municipal: Calle Río Sonora, sin número, colonia Altavista.
Otros métodos de pago	Transferencia electrónica • Banco: BANORTE Cuenta: 1291774249 CLABE: 072654012917742496 • Banco: BBVA Cuenta: 123879976 CLABE: 012650001238799766

